



Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique

CRISTINA GALERA GARCÍA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)

CERTIFICO: Que, en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, con fecha de 26 de marzo de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN (PCAP) DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA), FINANCIADO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN (C02.I04), REAL DECRETO 692/2021, DE 3 DE AGOSTO, QUE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU”. –

La Sra. Alcaldesa expone que tras enviar la documentación al organismo competente se requirieron una serie de cambios en el pliego por lo que procede su aprobación nuevamente tras la realización de dichos cambios.

Es por esto por lo que por la secretaria del Ayuntamiento nombra todos los puntos a subsanar que nos propone el IDAE.

La concejal del grupo PSOE, D^a María Mercedes Marín Moreno indica si cambia algo con respecto al precio de contrato, indicándole que no, que la cuantía del mismo es igual a la anterior.

Sin más debate sobre el asunto, se procede a la votación del mismo, resultando aprobado por **unanimidad** de los Sres. Concejales asistentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato del Proyecto de “Reforma Integral De Instalaciones De Alumbrado Público Exterior En El Municipio De Puebla De Don Fadrique (Granada)”, Financiado Dentro Del Marco Del Programa De Regeneración Y Reto Demográfico Del Plan De Recuperación (C02.I04), Real Decreto 692/2021, De 3 De Agosto, Que Regula La Concesión Directa De Ayudas Para Inversiones A Proyectos Singulares Locales De Energía Limpia En Municipios De Reto Demográfico (Programa Dus 5000), Mediante Procedimiento abierto Simplificado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Román Marín, Col 20735, visado por el Colegio de Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Granda en fecha 16/11/2023 y visado n.º 2023/03920/02, el cual queda incorporado al expediente de contratación.

Siendo la justificación de la celebración del presente contrato los siguientes motivos: *El objeto de las actuaciones contempladas consiste en la reforma integral de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior en los núcleos urbanos de Almaciles y Puebla de Don Fadrique mediante la sustitución de las luminarias que forman parte de la instalación del alumbrado público exterior por otras nuevas de tecnología led más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente.*

Además, se contempla la renovación de la totalidad de los centros de mando de alumbrado público existentes en el municipio. Se pretende instalar un sistema de telegestión punto a punto además de un sistema centralizado en cada centro de mando que se podrá controlar y programar en remoto.

Avenida Duque de Alba, 6 Puebla de Don Fadrique. 18820 Granada. Tfno. 958 721 011
ayuntamiento@puebladedonfadrique.es | <https://sedepuebladedonfadrique.dipgra.es>

Código Seguro De Verificación	jkAPiES/XGzFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Galera Garcia - Secretaria Intervencion-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	Firmado	18/04/2024 12:47:00
	Laura Gomez Sanchez - Alcalde-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	Firmado	18/04/2024 12:35:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique

Finalmente, se adaptan las instalaciones para el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto (REBT), así como del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre (REEIAE).

SEGUNDO.- Autorizar, en la cuantía de 1.049.712,01 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de la obra de “Reforma Integral De Instalaciones De Alumbrado Público Exterior En El Municipio De Puebla De Don Fadrique (Granada)”, Financiado Dentro Del Marco Del Programa De Regeneración Y Reto Demográfico Del Plan De Recuperación (C02.04), Real Decreto 692/2021, De 3 De Agosto, Que Regula La Concesión Directa De Ayudas Para Inversiones A Proyectos Singulares Locales De Energía Limpia En Municipios De Reto Demográfico (Programa Dus 5000), Mediante Procedimiento abierto Simplificado, con cargo a la partida 165 62700 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del año 2023.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas en su caso. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a Laura Gómez Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D^a. Cristina Galera García, Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Vocal.
- D^a. María Teresa Fernández Conejo, funcionaria designada por la Diputación de Granada, que actuará como Vocal.
- D. Juan Carlos Domínguez Maldonado, funcionario designado por la Diputación de Granada, que actuará como Vocal.
- D^a. Cristina Arjona Martos, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, que actuará como Secretaria de la Mesa ”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Puebla de Don Fadrique, a fecha de firma electrónica.”

Vº. Bº.

LA ALCALESA

Fdo.: D^a Laura Gómez Sánchez

LA SECRETARIA

Avenida Duque de Alba, 6 Puebla de Don Fadrique. 18820 Granada. Tfno. 958 721 011
ayuntamiento@puebladedonfadrique.es | <https://sedepuebladedonfadrique.dipgra.es>

Código Seguro De Verificación	jkAPiES/XGzFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Galera Garcia - Secretaria Intervencion-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	Firmado	18/04/2024 12:47:00
	Laura Gomez Sanchez - Alcalde-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	Firmado	18/04/2024 12:35:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

